

Boletín Núm. 102/19
Guadalajara, Jalisco, 3 de diciembre de 2019

Para que la Secretaría de Salud Jalisco y OPD Servicios de Salud Jalisco garanticen el abasto de vacunas y medicamentos contra la influenza, la CEDHJ emite medidas cautelares

Con el propósito de verificar que se proteja debidamente el derecho a la salud de las personas en el estado de Jalisco, y derivado de la información publicada en diversos medios de comunicación en la que se documenta el desabasto de vacunas contra la influenza, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió medidas cautelares dirigidas a las y los titulares de la Secretaría de Salud Jalisco y del OPD Servicios de Salud, para que:

1. Se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud para el envío de la vacuna contra la influenza y con ello se garantice su abasto en los centros de salud y hospitales del estado.
2. Se garantice que, en los centros de salud y hospitales del estado, se cuente con el abasto del medicamento para combatir la enfermedad y evitar defunciones por dicha causa.
3. Se intensifiquen las campañas informativas de concientización sobre los cuidados y prevención de la influenza.

Asimismo, el 19 de noviembre esta defensoría dirigió peticiones al secretario de Salud para procurar un control efectivo de la transmisión de la influenza y reforzar las acciones operativas de manera permanente a nivel estatal. Se enfatizó en la vigilancia y prevención oportuna a través de la elaboración de diagnósticos, investigación de casos, capacidad clínica y prevención con acciones de promoción de la salud.

Acciones contra el dengue

En relación con el combate y atención a personas enfermas por dengue, en junio, esta CEDHJ, a fin de salvaguardar el derecho a la protección de la salud y la vida de las personas en Jalisco, inició de manera oficiosa un acta de investigación en la que se dictaron medidas cautelares para atender la situación del dengue y se dirigieron peticiones al secretario de Salud sobre las acciones preventivas de fumigación, así como para prevenir el contagio de la enfermedad.

Con la finalidad de dar seguimiento a la situación del dengue, y con base en la información contenida en notas periodísticas, la Comisión inició de oficio cinco actas de investigación, mismas que se sumaron a la de junio. En cada una de ellas se dictaron medidas cautelares y peticiones a la Secretaría de Salud Jalisco, al titular del OPD Hospital Civil de Guadalajara, a los directores de los Hospitales Civiles Fray Antonio Alcalde y Doctor Juan I. Menchaca, a los titulares de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. Todas ellas fueron aceptadas por las autoridades a quienes se les dirigió. Esta CEDHJ cuenta con las constancias que acreditan el cumplimiento cabal de las medidas y peticiones solicitadas.

Entre las peticiones destacan:

1. Que se continúe de manera permanente con la fumigación en las zonas de mayor riesgo para evitar la propagación del dengue y otras enfermedades transmitidas por vector.



2. Que se garantice el abasto de pruebas rápidas de diagnóstico de dengue en los diversos centros de salud y hospitales.
3. Que se garantice el abasto de medicamentos para la atención de las personas enfermas de dengue.
4. Que se informe el número de pacientes a los que se brindaba atención en cada hospital y capacidad de los nosocomios para su atención.
5. Que se refuercen las campañas de concientización dirigidas a la población con medidas de prevención para evitar la propagación del dengue.

Personal de esta defensoría ha visitado distintos hospitales con el propósito de verificar que estuviera cubierta la atención, espacio y medicamento para las y los pacientes, así como las medidas para evitar la propagación del dengue en los nosocomios.

Asimismo, se solicitó información al titular de la Secretaría de Salud sobre la calidad de los pesticidas, después de que diversos medios de comunicación señalaran que la efectividad del producto no era la adecuada.

También se emitieron medidas cautelares a la Secretaría de Salud por el fallecimiento de una niña a causa del dengue en un hospital particular. En este caso, para salvaguardar los derechos humanos de la familia de la niña, se solicitó que se les brindara la atención integral que requirieran.

En esta CEDHJ se iniciaron dos quejas, una de oficio por los fallecimientos registrados en el IMSS, la cual se derivó a la CNDH por ser de su competencia, y otra por comparecencia.

Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se mantiene vigilante y atenta para que las autoridades de salud garanticen la debida protección del derecho a la salud de las personas en Jalisco, con el objetivo de que la atención médica que se brinde cumpla con los más altos estándares de calidad y calidez en el servicio.

°°0°°